

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000225 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 10 7 AGO 2013

VISTO: El Memorando Nº 562-2013/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR., de fecha 31 de julio del 2013, sobre Encargo de Funciones del CPC. PERCY PEDRO ZAPATA APOLO;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece : Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2º, 9º y 10º menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto;

Que, con Ordenanza Regional Nº 020-2008/GRT-CR, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17 de julio del 2009, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF con su Organigrama Estructural; y con Ordenanza Regional Nº 010-2009/GRT-CR , se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP , de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, publicado en el Diario el Peruano el 19 de setiembre del 2009;

Que, con Memorando Nº 561-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, del 31 de julio del 2013, a partir de la fecha el Gerente General Regional y por disposición de la Alta Dirección, deja sin efecto el Memorando Nº 797-2012/GOB.REG.TUMBES-PR4-GGR, mediante el cual se le encargaban las funciones de la plaza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV, de la Oficina Tesorería, al trabajador contratado bajo la modalidad Contrato Administrativo de Servicio Don. JIMMY LAMA MELGAR;

Que, con Memorando Nº 562-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, del 31 de julio del 2013, el Gerente General Regional y por disposición de la Alta Dirección ha creído por conveniente encargar las funciones de la plaza prevista de Director Sistema Administrativo IV de la Oficina de Tesorería, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00225-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 07 AGO 2013

De Tumbes, a partir del 01 de agosto del 2013, al trabajador contratado bajo la modalidad Contrato Administrativo de Servicio **CPC. PERCY PEDRO ZAPATA APOLO**;

Que, de acuerdo a lo que establece el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, de fecha 17 de enero de 1990 y el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INPA/DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 nos clarifica que las **encargaturas** son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el artículo 13º del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo Nº 018-85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad. Asimismo se establece que toda encargatura debe formalizarse mediante el acto resolutivo;

Que, contando con **cargos previstos** en el Cuadro para Asignación de Personal CAP de esta Sede del Gobierno Regional Tumbes y para dar cumplimiento a la Ordenanza Regional Nº 020-2008/GRT-CR, publicado en el Peruano el 17 de julio del 2009, donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con su Organigrama Estructural y a la Ordenanza Regional Nº 010-2009/GRT-CR, donde se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, publicado el 19 de setiembre del 2009; **toda encargatura de funciones no amerita diferenciales económicos y se invalida de cualquier acto para reconocimiento de algún derecho económico;**

Que, por lo EXPUESTO, es necesario que se emita el acto resolutivo correspondiente para formalizar la Encargatura de Funciones al **CPC. PERCY PEDRO ZAPATA APOLO**, a partir del 01 de agosto del 2013 de la plaza de Director de Sistema Administrativo IV categoría IV, de la Oficina de Tesorería, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

Estando a lo informado, y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. AGR. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00900225 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 07 AGO 2013

En uso de las atribuciones conferidas al despacho

por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva N° 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV, de la plaza prevista de nivel remunerativo de F-4, de la Oficina de Tesorería, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a **partir del 01 de agosto del 2013, al CPC. PERCY PEDRO ZAPATA APOLO**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, Memorando N° 797-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, mediante el cual se le encargaban las funciones de la plaza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV, de la Oficina Tesorería, al trabajador contratado bajo la modalidad Contrato Administrativo de Servicio Don. JIMMY LAMA MELGAR, a partir del 31 de julio del 2013.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Oficina de Recursos Humanos y a las demás Oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Archívese.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

CPC JAVIER MENDOZA RUGEL
GERENTE GENERAL